

REGLAMENTO CAMPEONATO DE DRIFTING MONTAÑA 2024

Artículo 1. - ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

1.1. - Este Reglamento se aplica en todas las Pruebas.

Artículo 2. - OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

2.1. - Los reglamentos aplicables por orden de prelación son los siguientes:

- Las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. para el año en curso
- El Reglamento Deportivo de Copa de Drift de Montaña del año en curso
- El Reglamento Particular de la prueba.

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

2.2. - El C.D.I. (Código Deportivo Internacional) será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

Artículo 3. - DEFINICIONES DE LA ESPECIALIDAD

3.1. - Un Drift es una prueba de habilidad al volante que se desarrolla en una superficie de asfalto, sobre un circuito cerrado al tráfico. El recorrido ha de tener varias curvas, mediante obstáculos naturales o artificiales.

El término drift hace referencia a una técnica de conducción primero y a una modalidad deportiva automovilística basada en la misma, posteriormente. Dicha técnica consiste en hacer sobrevirar intencionadamente (o hacer derrapar el tren posterior) el coche sin perder en ningún momento el control y consiguiendo una buena velocidad de salida de la curva,

3.2. - La superficie estará en las mejores condiciones posibles, con pocos baches o agujeros. Se admiten superficies resbaladizas.

Artículo 4. - PRUEBAS

4.1. - Las pruebas puntuables serán las aprobadas por la Asamblea General de la F.A.I.B.

Artículo 5. - NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES

Además de las contenidas en las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. del año en curso y en el presente Reglamento Deportivo de Drift, las pruebas deberán cumplir las siguientes normas:

Cada prueba está compuesta por 2 fases: Entrenamientos y carreras:

DESARROLLO DE LA PRUEBA**5.1.- ENTRENAMIENTOS**

5.1.1.- Todas las pruebas del Campeonato de Baleares de Drift de Montaña, constarán obligatoriamente de mínimo una manga de entrenamientos para calentar e ir conociendo el circuito. Está permitido rodar y driftar en las curvas especificadas. No es necesario que los jueces estén presentes en esta fase.

5.1.2. - Los Comisarios Deportivos podrán autorizar la salida a las mangas de carrera, a los pilotos que no hayan efectuado la manga de entrenamientos.

5.1.3. - Está terminantemente prohibido entrenar fuera de las horas destinadas a entrenamientos Oficiales. Los Comisarios Deportivos sancionarán al infractor de esta norma, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran ser impuestas por la F.A.I.B.

- 5.1.4. - Los entrenamientos oficiales se desarrollarán según el Programa Horario de la Prueba.
- 5.1.5. – Está prohibido pintar sobre señales, obras de fábrica, piso, etc. El equipo infractor de esta norma no será autorizado a tomar la salida.

5.2.- SALIDA

- 5.2.1. - BRIEFING: Será de aplicación lo establecido en las Prescripciones Comunes.
- 5.2.2. - El orden de salida, será decreciente.
- 5.2.4. - Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora será **ELIMINADO** de la Manga.
- 5.2.5. - En todas las mangas, incluida la de entrenamiento, sólo podrá permanecer en el interior del vehículo el piloto correspondiente.
- 5.2.6. - La salida se efectuará con el vehículo parado y el motor en marcha.
- 5.2.7. - El Director de Carrera con la conformidad de los Comisarios deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido por un incidente ajeno a ellos, a tomar de nuevo la salida de la manga. Ninguna reclamación será atendida en este caso.

5.3.- CARRERA

- 5.3.1. - Todas las pruebas de la Copa de Baleares de Drift, constarán de un mínimo de una manga de entrenamiento y dos de carrera
- 5.3.2. – Carrera:
- Los vehículos se colocan en fila en la recta designada para ello (generalmente el Pit-lane) y van saliendo uno a uno según se les vaya indicando. Los jueces estarán presentes para evaluarlos en las curvas seleccionadas (normalmente serán tres o cuatro) y se les asignará una puntuación. La circulación entre las curvas seleccionadas debe ser fluida y correcta (no quemar neumáticos, detenerse, etc...)

5.4. - LLEGADA

- 5.4.1. - La llegada será lanzada.
- 5.4.2. - Después de la línea de meta habrá un espacio de deceleración y frenada, como máximo de 25 metros, libre de obstáculos y personas, donde estará la señal de stop de parada obligatoria.
- 5.4.3. - No respetar la señalización de stop comportará la descalificación de la manga.
- 5.4.4. - Una vez rebasada la línea de Stop, el vehículo se considera en situación de parque cerrado, por tanto se aminorará la marcha quedando prohibido a partir de ese momento la realización de trompos o maniobras peligrosas en ese sentido, siendo penalizadas todo tipo de actuaciones realizadas en ese sentido.

5.5.- PARQUES

- 5.6.1. - Parque de verificaciones.
- 5.6.1.1. - Este parque deberá estar convenientemente acotado y su acceso vigilado para impedir la entrada al público. El acceso y permanencia sólo deberá autorizarse a los oficiales correspondientes y a los equipos por su horario correspondiente.
- 5.6.2. - Parque de Pre-salida.
- 5.6.2.1. - El parque de pre-salida se considerará parque de trabajo.
- 5.6.2.2. - Quedan expresamente prohibidas todo tipo de maniobras de aceleración, frenado, etc. en el recinto del Parque de Trabajo.

5.6.2.3. - Este parque deberá estar convenientemente vallado y su acceso vigilado para impedir la entrada al público. El acceso y permanencia sólo deberá autorizarse a los oficiales y a los miembros de todos los equipos debidamente acreditados.

5.6.2.4. - Se autorizará el acceso a un vehículo de asistencia por cada vehículo participante.

5.6.2.5. - Su ubicación deberá ser lo más próxima posible a la línea de salida, debiendo estar correctamente señalizada y delimitada.

5.6.3. - Parque Cerrado.

5.6.3.1. - El parque final de llegada se considera parque cerrado. Los vehículos se consideran en parque cerrado desde que finalizan la última manga de carrera, hasta que, transcurridos 20 minutos de la publicación de la clasificación final provisional, el Colegio de Comisarios Deportivos autorice su apertura.

5.6.3.2. - Los vehículos que no finalicen o realicen la última manga, también han de acceder al parque cerrado.

5.6.3.3. - Después de haber aparcado el vehículo en el parque cerrado, los pilotos abandonarán inmediatamente el mismo, donde quedará prohibida la entrada a partir de ese momento y hasta la apertura del parque cerrado por los Comisarios Deportivos.

5.6.3.4. - Durante el régimen de Parque Cerrado, está prohibido bajo pena de DESCALIFICACIÓN, hacer cualquier reparación, repostaje, o cualquier tipo de manipulación en el vehículo.

5.6.3.5. - En el Parque Cerrado está prohibida la entrada a cualquier persona, salvo a los oficiales de la prueba que tengan una misión en el mismo.

5.7.- PENALIZACIONES

Resumen Tabla de penalizaciones (Ver Anexo N°1)

5.8.- CONTROL

5.8.1. - El control del funcionamiento de los dispositivos de seguridad obligatorios, estará bajo la responsabilidad del Director de Carrera, o por delegación en su Adjunto. El Observador de la F.A.I.B. prestará especial atención a los problemas de seguridad.

Artículo 6. - ASPIRANTES Y LICENCIAS

6.1. - Podrán participar todos aquellos pilotos con licencia en vigor emitida por la RFEDA para la F.A.I.B., y válidas para 2024.

Podrán acceder a las pruebas de Drift, todos aquellos pilotos que cumplan los siguientes requisitos aprobados por la Asamblea General de la F.A.I.B.:

- Poseer licencia en vigor como mínimo "PB/RES" (Piloto Grado B Restringido) emitida por la RFEDA
- Pertener a una Escudería con licencia de Concursante Colectivo en vigor emitida por la RFEDA.
- Estar en posesión de la licencia de Concursante Individual, en vigor emitida por la RFEDA

Artículo 7. - NORMAS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS

Todos los pilotos deberán cumplir las siguientes normas de seguridad:

7.1.- Tanto en entrenamientos como en carrera, deberán utilizar:

7.1.1.- Conductor:

- Casco con homologación F.I.A. vigente o caducada Sotocasco obligatorio.
- Mono ignífugo con homologación FIA obligatorio.
- Ropa interior ignífuga con homologación FIA recomendada

- Calzado: botines FIA.
- Guantes con homologación FIA
- Arnés homologado FIA

7.1.2. - Es obligatorio presentarse con la indumentaria limpia y en buen estado de conservación.

7.2. - Normas a seguir por el Piloto

7.2.1. - La asistencia al Briefing será obligatoria para el piloto. La falta de asistencia al mismo entrañará una sanción.

7.2.2. - Las ventanillas del vehículo deberán ir cerradas, permitiéndose una ranura para ventilación del habitáculo (NUNCA MAYOR DE 6 CM) o sustituyendo las ventanillas por rejillas de protección.

7.2.3. - Deberán llevar el arnés debidamente ajustado.

7.2.4. - No podrán sacar las manos por las ventanillas o fuera del habitáculo (saludos, etc)

El incumplimiento de alguno de estos apartados conllevará sanción y hasta la descalificación.

7.3. - Representante de Equipo:

7.3.1. - En cada equipo habrá una sola persona, que se designará en el momento de las verificaciones previo a la prueba, para que actúe como representante del equipo (Concursante).

7.3.2. - La única persona autorizada para hablar con Comisarios, Jueces y Director de Carrera será dicho representante.

7.3.3.- En el caso de que el participante no sea parte de un equipo y participe solo, se entenderá que solo él puede comunicarse con Comisarios, Jueces y Director de Carrera.

7.3.4.- Mantener una distancia mínima de 100 metros con el vehículo precedente.

Artículo 8. - VEHÍCULOS ADMITIDOS

8.1. – Requisitos Generales:

- Vehículos tipo serie de tracción trasera
- Vehículos tipo serie de tracción total

8.2 Equipamiento de seguridad

	Drift
Extintor manual de 4kg o 2+2kg	Obligatorio
Extintor automático	Recomendado
Arco de seguridad mínimo 6 puntos	Obligatorio
Arnés de min. 5 puntos FIA vigente o caducado (max. 2 años)	Obligatorio
Asiento FIA vigente o caducado (max 3 años)	Obligatorio
Corta arnés – rompe cristales	Obligatorio
Casco FIA vigente o caducado	Obligatorio
Mono ignífugo	Obligatorio
Ropa interior, botines y guantes	Recomendado

Artículo 9. - INSCRIPCIONES Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

9.1. - Solicitud de Inscripción - Inscripciones

9.1.1.- Todo Concursante que desee participar en una prueba de Drift del Campeonato de Baleares debe enviar la solicitud de inscripción facilitada por la Organización, debidamente cumplimentada, a la Secretaria

de la Prueba antes de la hora de cierre de las inscripciones. El cierre de inscripciones se realizará el lunes anterior a la celebración de la prueba, según establecen las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B.

9.1.2.- En el reglamento Particular de la prueba se hará constar la fecha de apertura y cierre de las inscripciones, así como el lugar donde se podrán realizar.

9.1.5. - De acuerdo con lo indicado en el Art. 74 del C.D.I., un Comité Organizador podrá rechazar una inscripción. Este rechazo deberá ser motivado. En este caso, el interesado deberá ser informado, como mínimo, cuatro días antes de la prueba.

9.1.7.- En caso de que el Reglamento Particular limitara el número de participantes y éste fuese sobrepasado, se establecerá la lista de equipos admitidos teniendo en cuenta su palmarés y orden de recepción de las mismas. Podrán ser designados reservas para cubrir las bajas de las mismas.

9.1.8.- Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante se somete por si mismo y por su conductor a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. y sus anexos, y a conocer y aceptar los reglamentos aplicables en el Campeonato de Baleares de Drift de Montaña 2024.

9.1.9.- Una vez cerrada la inscripción ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción. El cambio de vehículo se permitirá hasta 24 horas antes del comienzo de la prueba.

9.1.10. - Para el Campeonato de Baleares de Drift de Montaña 2024, la lista de inscritos y por tanto el orden de salida de cada prueba, se elaborará de acuerdo con el siguiente criterio:

- 1º - Clasificación del Campeonato hasta la fecha de celebración de la prueba
- 2º - Otros pilotos de Baleares.
- 3º - Pilotos de otras Comunidades Autónomas.

Artículo 10. – SEGUROS

10.1. - Será de aplicación el artículo 8 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B., para 2024.

Artículo 11. – PUBLICIDAD

11.1. - Será de aplicación el artículo 9 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. de 2024

Artículo 12. - OFICIALES

12.1. – Director de Carrera. Comisarios Deportivos. El número de Comisarios Deportivos será de dos. El Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos podrá ser designado por la F.A.I.B. en todas las Pruebas puntuables. El otro Comisario Deportivos lo designará el Comité Organizador.

12.2. - Observador / Delegado de Seguridad. Será de aplicación el artículo 17 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. 2024.

12.3. - Delegado Técnico. Será de aplicación el art. 18 de las Prescripciones Comunes de la FAIB 2024.

12.4. – Comité Deportivo está formado por los tres jueces de hecho y los jueces de pista. Los tres jueces de hecho serán los cargos del Director de Carrera, un Comisario Deportivo y un miembro aleatorio de otra organización de Drift El Comité Organizador reserva el derecho a elegir el tercer juez de hecho. No obstante, si el Comité Deportivo necesita pronunciarse en el transcurso de una prueba lo podrá hacer sin contar con el miembro externo.

12.5. - Las funciones del Comité Deportivo y del Colegio de Comisarios Deportivos es: velar correcta aplicación del Reglamento deportivo del Campeonato de Drift de Baleares, garantizar el correcto comportamiento de los participantes dentro y fuera de la pista, así como resolver posibles lagunas no contempladas en el presente Reglamento.

12.6. - El Comité Deportivo, pasará al Colegio de Comisarios Deportivos las puntuaciones y los partes de conducta antideportiva y, además, será encargado de sancionar a los pilotos que violen las reglas de

conducta y seguridad en pista presentes en este Reglamento o que tengan comportamientos violentos y/o antideportivos.

Artículo 13. - REGLAMENTO PARTICULAR - COMPLEMENTOS

- Se deberá emitir un complemento específico Drift con las curvas en las que se realizará la prueba de Drift. Fuera del trazado marcado por el cono de entrada y el de salida queda prohibido Driftear y se deberá circular a velocidad normal hasta la siguiente zona de Drift. Hacer caso omiso a esta norma implicará descalificación.

Artículo 14. - NÚMEROS DE COMPETICION

14.1. - Será de aplicación el artículo 12 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. de 2024.

Artículo 15. - VERIFICACIONES (ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS)

15.1. - Será de aplicación el artículo 13 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. 2024.

Artículo 16 - RECLAMACIONES Y APELACIONES

Será de aplicación el artículo 19 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. 2024.

Artículo 17. - ACTAS E INFORME FINAL

Será de aplicación el artículo 21 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. 2024.

Artículo 18. - INFORMES DE INSPECCION

Será de aplicación el artículo 17.4 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. 2024.

Artículo 19. - NORMAS CLASIFICACIÓN PRUEBAS, PUNTUACIONES Y CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO (CUANDO SE CELEBRE)

19.1.- ANTES DE LA PRUEBA

- En el briefing se designarán una serie de curvas, que serán las utilizadas para el campeonato. En cada curva designada se colocarán tres conos. Uno al inicio de la curva por el interior, otro en mitad de la curva o Clipping Point y otro al final de la curva por el interior. Estos conos servirán como referencia tanto para los participantes como para los jueces a la hora de puntuar.

19.2.- Carrera:

- Todos los participantes partirán con una puntuación de 100 y se les irá restando según los fallos que vayan cometiendo. Cada juez de hecho dará su puntuación y los de pista será apoyo para los jueces de hecho. Tendrán dos intentos y se valorarán el mejor. Las faltas son acumulables.

MOTIVO	Puntuación a restar
No estar derrapando al pasar el cono de entrada (El coche debe de estar encarado hacia el interior de la curva)	5 puntos
No estar derrapando al pasar el cono de salida	5 puntos
No pasar cerca de los conos designados como clipping points	5 puntos
Corrección leve de la dirección para no perder el derrape	5 puntos
Corrección de la dirección para no perder el derrape	10 puntos

No concatenar dos curvas puntuables	5 puntos
Ángulo de derrape bajo	10 puntos
Velocidad de derrape baja	10 puntos
Apoyar un neumático fuera del asfalto	5 puntos
Cono derribado	1 punto por unidad

También es posible sumar puntos. La puntuación nunca puede superar los 100 puntos.

Motivo	Puntuación a sumar
Velocidad de derrape alta	5 puntos
Ángulo de derrape alto	5 puntos
Cono ("churro") tocado y no derribado	1 punto por unidad

Por último, se pierden todos los puntos en una pasada (Descalificación) en los siguientes supuestos:

Motivo	Acción
Pérdida del derrape	Descalificación
Trompo	Descalificación
Salida de dos o más neumáticos de pista	Descalificación
Hacer tándem	Descalificación

Artículo 20. - PREMIOS FINALES y PUNTUACIÓN:

20.1. Premios:

En cada prueba los tres primeros clasificados recibirán un trofeo.

- 1º Trofeo-Placa
- 2º Trofeo-Placa
- 3º Trofeo –Placa

ANEXO 1. CUADRO DE PENALIZACIONES

Art.	Asunto	Vez	Sanción
5.1.3	No completar la manga de entrenamiento	Todas	A criterio de Comisarios Deportivos
5.1.4	Realizar entrenamientos fuera de los programados por el Organizador	Todas	No autorizado a tomar la salida
5.1.5	Pintar sobre señales, piso, etc...	Todas	No autorizado a tomar la salida
5.2.1	No asistir al Briefing	Todas	A criterio de los C. Deportivos llegar a no autorizar a tomar la salida
5.2.4	Retraso en la presentación en la fila de salida	Todas	Descalificación de la manga
5.2.5	Presencia en el vehículo de otra persona distinta al piloto	Todas	Descalificación
5.4.3	No respetar la señal de STOP	Todas	Descalificación de la manga
5.4.4	No respetar las normas	Todas	A criterio de los C. Deportivos
5.6.2.2	Efectuar maniobras de aceleración, frenado, etc. en Parque de pre-salida/trabajo	1º 2º y 3º	A criterio de los C. Deportivos Descalificación
5.6.2.3	No ir acreditado en Parque pre-salida/trabajo	Todas	A criterio de los C. Deportivos
5.6.3.1	No presentarse al Parque Cerrado al finalizar la prueba	Todas	Descalificación
5.6.3.1	Abandonar un vehículo el Parque Cerrado sin autorización de los C. Deportivos	Todas	Descalificación
5.6.3.2	No presentarse al Parque Cerrado al finalizar la carrera	Todas	Descalificación
5.6.3.3	No abandonar el Parque Cerrado o entrar sin autorización en él	Todas	Descalificación
5.6.3.4	Efectuar cualquier operación sobre el vehículo en régimen de Parque Cerrado	Todas	Descalificación
5.6.3.5	Entrar en un Parque Cerrado sin autorización	Todas	Descalificación
7.1	Falta de equipamiento de seguridad	Todas	No autorizado a tomar la salida
7.2	No asistir al Briefing	Todas	A criterio de los C. Deportivos pudiendo llegar a no autorizar a tomar la salida
7.3	Incumplimiento normativo	Todas	A criterio de los C. Deportivos pudiendo llegar a la Descalificación
13	Acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva	Todas	Descalificación
14.2	Colocación incorrecta de los números	Todas	A criterio de los C. Deportivos
14.3	Falta de un número	Todas	A criterio de los C. Deportivos
14.4	Falta de los dos números	Todas	Descalificación
14.5	Alterar forma, tamaño o composición del número	Todas	A criterio de los C. Deportivos
16.3	Incumplimiento normativo	Todas	No autorizado a tomar la salida
19	Hacer tándem	Todas	Descalificación